

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- MONTEROS: IA. NOM.

**AUTOS: CRUZ DIEGO ENRIQUE c/ ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL
s/ DAÑOS Y PERJUICIOS .EXPTE N° 122/22 - CPC N° 5.**

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada del
demandado Argañaraz y de la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en
tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

DE INFORMES:

Se libre Oficio a ANSES, a fin informe si el actor CRUZ,
DIEGO ENRIQUE DNI 37.527.832, desde la fecha 13-06-2022 hasta hoy
percibe algún beneficio abonado por la ANSES y en caso positivo, especifique
cuales y sus montos.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

1) Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma
peticionada.

2) Se libren el Oficio conforme se peticiona, haciendo
conocer el plazo para evacuar su informe y bajo apercibimiento de ley.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545